

accionistas de Doskasde, Sociedad Anónima, para su celebración el próximo día 24 de octubre de 2005, a las 11 horas, en calle Castellnou, 61, de Barcelona con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustituir el Consejo de Administración por dos Administradores solidarios.  
Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.  
Tercero.—Facultades para elevar a público.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración.—Macana, Sociedad Anónima, representada por don Manuel Vallet Gómez.—50.648.

### ECOLOGÍA VIVA, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, plaza Mariano Benlliure, número 5, puerta 29, el día 28 de octubre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día hábil, 31 de octubre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—50.357.

### EDIFICACIONES SINGULARES ALJARAFEÑAS, S. L.

#### Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 33/2005, dimanante de autos número 4/04, a instancia de José Antonio Pérez Domínguez contra Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L., en la que, con fecha 21 de septiembre de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Edificaciones Singulares Aljarafeñas, S. L., con CIF B-91244608, en situación de insolven-

cia por importe de 4.972,50 euros de principal, más la cantidad de 298,35 y 497,25 euros presupuestados para intereses y costas respectivamente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—49.634.

### ENSENADA CUATRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, de carácter universal de «Ensenada Cuatro, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, con fecha 29 de septiembre de 2005, se acordó reducir el capital en 509.638,77 euros, mediante la amortización de 2.367 acciones, por devolución de aportaciones.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital referido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Denys Getenay.—50.344.

### FAIVELEY TRANSPORT TARRAGONA, S. A. Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### FAIVELEY TRANSPORT MADRID, S. A. Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de fusión modificación de denominación

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Faiveley Transport Madrid, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de septiembre de 2005, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión impropia de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Madrid, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de marzo de 2005, mediante la absorción de Faiveley Transport Madrid, S. A., S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente que detenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Tarragona/Madrid, a 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Robert Charles René Joyeux. Faiveley Transport Tarragona, S. A. Unipersonal. Faiveley Transport Madrid, S. A. Unipersonal.—50.370. 2.ª 5-10-2005

### FRAGMA REPROGRAFÍA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### FRAGMA NUEVOS ESPACIOS DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Acuerdo de Escisión Parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades mercantiles «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada» y «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la unidad de negocio de Gran Formato, a favor de la entidad mercantil «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 22 de julio de 2005 por el Organo de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de julio de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la sociedad que se escinde, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión. Los Acreedores de la sociedad que se escinde, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios, Ricardo Ramos García y José Antonio Pividal Monjero.—49.296. y 3.ª 5-10-2005

### GALARE, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria se traslada el domicilio social a Badajoz, calle Godofredo Ortega Muñoz, número 68, 3.º C.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público el acuerdo de modificación del objeto social de la expresada sociedad, y la subsiguiente modificación del artículo tercero de sus Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo tercero. Objeto.—La sociedad tiene por objeto: La compra, venta y explotación de fincas agrícolas y comercialización de toda clase de productos agrarios y ganaderos; el arrendamiento de toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.»

Badajoz, 3 de octubre de 2005.—El Administrador único, doña Carlota Galán Ruiz.—50.689.

### GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE NEGOCIOS SOCIEDAD LIMITADA

#### Reactivación de Sociedad

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 6 de Septiembre de 2005, se acordó su reactivación, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2005.—Administrador Único, Rafael González Bravo de Laguna.—49.561. 1.ª 5-10-2005

### GOLF NOVO SANCTI PETRI, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil Golf Novo Sancti Petri, S.A., para Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Urbanización Novo Sancti Petri, Casa Club, de Chicllana de la Frontera, el día 27 de Octubre de 2005 a las 10:00 ho-